



**I. MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO
FINANZAS**



CONVENIO N° 270

Entre la Ilustre Municipalidad de Río Bueno, a 28 de Enero de 2016, representada por el Alcalde don **LUIS ROBERTO REYES ÁLVAREZ** Rut. N° 08.818.022-4, con domicilio en calle Comercio 603 en la ciudad de Río Bueno, y la Organización denominada "**JUNTA DE VECINOS 3-R FOLILCO**", **RUT N° 65.027.433-4**; representada por don **SANDALIO ARNOLDO DELGADO CATALÁN**, Run N° **10.378.109-4**, con domicilio en la ciudad de Río Bueno, quienes exponen lo siguiente:

Primero : Que conforme a lo previsto en el artículo 5º de la letra g de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, los comparecientes vienen a suscribir el presente convenio de acuerdo con las normas que a continuación se señalan.

Segundo : Que, la organización denominada **JUNTA DE VECINOS 3-R FOLILCO**, ha solicitado a esta Municipalidad se le haga entrega de un aporte en dinero para financiar gastos en Aniversario año 2016, durante los días 06 y 07 de febrero del presente año; donde contempla la cancelación de amplificación, artistas y premiaciones; fondos con cargo al Presupuesto Programa año 2016, cuenta N° 215.24.01.004.

Tercero : Que, por el presente convenio la Municipalidad de Río Bueno otorga a la organización un aporte por la suma de **\$ 300.000.-** (trescientos mil pesos), con el fin de ser destinado al objetivo indicado en la cláusula anterior.

Cuarto : La entrega de los fondos por parte de la Municipalidad se hará de acuerdo al calendario y flujo de caja durante el período del presente año.

Quinto : La organización beneficiada con el aporte, deberá rendir cuenta del uso de los dineros otorgados a más tardar al **30 de Junio del 2016**, con la documentación auténtica que se requiere de acuerdo a la formativa vigente.

Sexto : **La rendición debe efectuarse con Facturas y/o boleta de honorarios, las cuales deben emitirse a nombre de la organización beneficiaria** de la subvención y en ellas deberá especificarse el detalle del gasto, con indicación de su valor unitario neto y total. Las facturas deberán presentarse canceladas por el Proveedor, es decir, con su firma y fecha de cancelación; **además de la nómina de los participantes de las competencias y los comprobante de egreso firmado por los ganadores, el cual debe especificar nombre y número de cedula de identidad de los ganadores de las competencias que están contempladas en el programa de actividades.**

El Municipio podrá aprobar, rechazar o hacer observaciones de las rendiciones presentadas por parte de la Institución beneficiada del presente convenio. En situación de destinar el aporte a otros objetivos detallados en la clausula segunda del presenta convenio, la Municipalidad rechazará las rendiciones que le presente la organización, en este caso "**JUNTA DE VECINOS 3-R FOLILCO**" Estará obligada a reintegrar el monto correspondiente a lo observado por el Municipio.

Séptimo : Sólo en el caso de que el proveedor no emita facturas, se aceptará Boletas de ventas para efecto de rendición, la cual debe especificar el detalle correspondiente del gasto y R.U.T de la Organización "**JUNTA DE VECINOS 3-R FOLILCO**".

Octavo : El presente convenio se firma en 06 ejemplares quedando la organización uno en su poder y los restantes en la Municipalidad.

**JUNTA DE VECINOS 3-R FOLILCO
FUNDADO EL 5-7-1988
COMUNA DE RIO BUENO**

[Handwritten signature of Sandalio Delgado Catalán]

**SANDALIO DELGADO CATALÁN
REPRESENTANTE ORGANIZACIÓN**



[Handwritten signature of Luis Roberto Reyes Álvarez]

**LUIS ROBERTO REYES ÁLVAREZ
ALCALDE**

First paragraph of faint text, starting with a capital letter.

Second paragraph of faint text, continuing the narrative.

Third paragraph of faint text, appearing to be a list or series of points.

Fourth paragraph of faint text, possibly a concluding sentence.

Fifth paragraph of faint text, containing a signature or name.

Sixth paragraph of faint text, possibly a date or location.

Seventh paragraph of faint text, possibly a footer or reference.